



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **1084/16**

Salta, **10 AGO 2016**

Expte. N° 4191/14

**VISTO:**

La Resolución H N° 0274/14 mediante la cual se autoriza el inicio de la publicación de Tesis y Trabajos Finales de Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades en el REPOSITORIO VIRTUAL de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reglamentar la publicación de las tesis y trabajos finales en el Repositorio Virtual de la Universidad Nacional de Salta;

Que el proyecto presentado por la Dra. Rossana Ledesma, Directora saliente del Departamento de Posgrado, cuenta con el visto bueno de la actual Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos, mediante despacho N° 002/16, aconseja reglamentar la Resolución H N° 274/14, de acuerdo al detalle presentado a fs. 9, 10 y 11 del expediente 4191/14;

**POR ELLO**, y en las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del 26/07/2016)

ARTÍCULO 1°.- REGLAMENTAR la publicación de Tesis y Trabajos Finales de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades, en el Repositorio Virtual de la Universidad Nacional de Salta, según lo previsto en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a responsables de la Biblioteca Electrónica de la Universidad, Director de Biblioteca de la Facultad de Humanidades, Directores y Comisiones de Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Dirección Administrativo-académica, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. II. N°

ANEXO I

**1084 / 16**

**ARTICULO 1°.-** Disponer que las Tesis de Posgrado de la Facultad de Humanidades sean depositadas, registradas, preservadas y difundidas en formato digital a través del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Establecer que al momento de la inscripción de los estudiantes a las carreras de posgrado de esta Unidad Académica se les informará por escrito, y dejando la debida constancia, acerca de la obligación de depositar una copia digital en el Repositorio Institucional de la Universidad, una vez aprobada la tesis. Dicho compromiso se trata de una concesión para el registro, preservación y difusión a título no exclusivo, que no impide al posgraduado, publicar y difundir su trabajo por otros medios.

**ARTICULO 3°.-** Establecer que las tesis y trabajos finales de miembros de cualquier estamento de esta Facultad, producidas en otras Facultades de nuestra Universidad o en otras Instituciones Universitarias Nacionales o Extranjeras de reconocido prestigio, puedan ser incorporadas a esta Colección.

**ARTICULO 4°.-** Aprobar el formulario para la autorización de los autores de Tesis y Trabajos Finales de Posgrado, de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo II de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. II. N°

1084 / 16

ANEXO II

**FORMULARIO PARA EL REGISTRO, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

<b>1. Identificación del material bibliográfico</b>	Tesis ( ) Trabajo Final ( )	Carrera	Plan
2. Identificación del documento			
2.1 Título de la Tesis:			
2.1.1 Subtítulo de la Tesis:			
2.2 Palabras claves/ Keywords:			
2.3 Autor (Apellido y Nombres):			
2.4- Afiliación Institucional:		2.5-Tipo y Número de documento:	
2.6-Dirección de Correo Electrónico:			
2.7 Director de Tesis (Apellido y Nombres):			
2.8- Afiliación Institucional:		2.9 -Correo Electrónico:	
2.10 Codirector de Tesis (Apellido Y Nombres):			
2.11 - Filiación Institucional:		2.12-Correo Electrónico:	
2.13- Tribunal examinador:			
2.14- N° de Páginas:	2.15- El autor ha verificado coincidencia entre versión impresa y versión digital ( ) si ( ) No		
2.16- Fecha de defensa de la Tesis: / /		2.17- Fecha de entrega de la versión digital: / /	
<b>3. Información de acceso al documento:</b> En todos los casos será publicado en el repositorio el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Salta el Resumen / Abstrac en idioma español e inglés. Tabla de contenido y Bibliografía.			
Se autoriza la publicación de la Tesis en Forma		( ) Total ( ) Parcial	



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

**FORMULARIO PARA EL REGISTRO, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

En caso de publicación parcial, indique lo que no autoriza que se publique y el período de tiempo (máximo 6 meses)	
3.1 ( ) Capítulos. No se autoriza la descarga de (especifique)	Cantidad de meses.....
3.2 ( ) Figuras, tablas, etc. No se autoriza la descarga de (especifique)	Cantidad de meses.....
Otros	Cantidad de meses.....
<b>4. Datos de edición (para el caso de tesis ya publicadas)</b>	( ) Si ( ) No
4.1 Lugar, editor, fecha	4.2 ISBN
4.2 Depósito en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual y autorización de la Editorial (en caso que corresponda)	
5. Datos de registro en el INPI (para el caso de tesis con una creación o invento patentable, modelos, utilidad o diseños industriales ( ) Si ( ) No	
5.1 N° y fecha de inscripción y registración.	

.....  
Firma del Autor

.....  
Firma del Director de Tesis

El Director/a de la Carrera .....certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta Facultad.

Lugar y fecha.....

.....  
Firma